SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE

Madrid (q esta. Entendiendo en la consecucion de
facultad para el Arrendam.to de tierras en el Rno
propias de esta Ciu.d y en q expresa hauerse de parecer
ante el Alcalde Mathe.o Beltrandi. En q expresa hauerse de parecer
Abogado q para poder conseguirla ve necesita se Rnd.
Justificacion de ser dhas tierras propias de esta Ciu.d y
dho Arrendam.to En cuyo estado de tenerse por
tuyas y hallarse dho Arrendam.to de dho Mathes Beltrandi de q
haga Pago con el Importe de dho Arrendam.to y entre
dho q esta Ciudad da cuenta del Cau.do q el Procurador
Sindico General parezca ante la Real Justicia y q
haga la Justificacion q expresa de la q Rnda al q
q copia de la Real Cedula q dehas tierras q
de esta Ciudad y para q abra el dho Rno. Rnd.
q Comisarios Alonsenores D.n Juan Co.n de Mz Fortun
Nueza D. Juan Carlos Tacon y Cardenas Todo
Rnda a dho ausente

Oyose Una Peticion de Margarita Pudo Lentes
esta Ciudad de su contesto acuerda no alguna
pretension mediante tener Su Magestad ajus
contribuir todos los de la nacion franseza q esto
con q el de ella y los q estubieren de paso lo q
nacion q pretendiente Q.e no tener
tienda publica de especeria

El Señor Theniente de Corre.r puso en noticia
de esta Ciudad como avia q Catorze de paso Rcado
q Corregidor el Governador de las Armas
esta plaza pareciendole hauerle Escrito

El